PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

1. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las bases que han de regir el SUMINISTRO A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE UROLA ERDIA LAPATX ZABORTEGIA S.A DE UN VEHÍCULO DE RECOGIDA DE RESIDUOS COMPACTADOS DE 20 M^3 destinado a atender el servicio público de recogida y gestión de residuos en todos los municipios de la Mancomunidad de Urola Erdia (Aizarnazabal, Azkoitia Azpeitia,Beizama, Bidania Goiatz, Errezil y Zestoa).

En concreto, el vehículo a suministrar será un camión compactador para la recogida de residuos; las fracciones a recoger serán las siguientes:

Residuo organico

Envases ligeros

Papel y carton

Carton comercial e industrial

Resto

Residuos asimilables a urbanos de procedencia industrial

CPA: 29.10.59
DESCRIPCIÓN CPA: Vehículos de motor con fínes específicos n.c.o.p
Código CPV del suministro: 34144511-3.- Vehículos de recogida de basuras

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

En primer lugar, el camión objeto del suministro debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un vehículo de transporte y las condiciones propias del servicio público a que está destinado , como son:

Mínimas emisiones de ruido. Se tendrá en cuenta, dada la naturaleza del servicio que ha de prestar la unidad, la máxima reducción del nivel sonoro en condiciones de trabajo. Tal y como se indica en la

base xx del presente pliego, se deberá aportar certificado que permita valorar el impacto acústico del vehículo.
Mínimas emisiones de gases de escape.
Máxima maniobrabilidad.
Óptima relación capacidad-dimensiones.
Cumplimiento de las condiciones impuestas por la legislación y normativa aplicables.

3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.
Todas las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta una descripción detallada del vehículo en cuestión que deberá cumplir con las prescripciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Se deberá aportar
- La documentación correspondiente al vehículo (permiso de circulación, ficha técnica, rodaje, manuales de usuarios, libros de servicio, etc...).
-La documentación gráfica del vehículo (catálogo o similar) así como las especificaciones de carácter técnico exigidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Las empresas licitadoras deberán dejar constancia por escrito de los medios de que disponen de los medios materiales y personales para cumplir con los puntos presente Pliego de Prescripciones Técnicas

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CAMIÓN
Las siguientes características se entienden como aproximadas admitiéndose ligeras variaciones.

Irá montada en chasis de tres ejes de MMA 26000 kg.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA CAJA
Será una caja compactadora de carga trasera de 20m3 de capacidad
Dispondrá de un elevacontenedores conforme a las normativas EN-840-1, EN-840-2, y EN-840-3 para contenedores de entre 80L y 1300L. Se especificarán sus características técnicas. Como mínimo:
- capacidad de elevación (kg de carga máxima admisible).
- duración del ciclo, preferentemente certificados por un Organismo de Control Autorizado (OCA).
- trayectoria del ciclo completo del contenedor.
- tecnología del sistema de elevación y descarga.
- dimensiones, en especial, longitud en que incrementa la de la caja.
- nivel sonoro, en dB(A) en la zona de trabajo (1 m.), de su ciclo completo, en vacío (sin contenedor)

Dispondrá de estriberas traseras con sensores para la detección de presencia y limitador de velocidad con operario en estribera a 30Km/h
Faros giratorios destellantes exigidos por normativa, ámbar, en la parte superior, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren a los operarios.
Cámara en parte trasera para el visionado de la tolva y los operarios traseros desde la cabina
Botonera de descomposición de ciclo en parte posterios y botonera de descarga en la parte posterior izquierda.
La caja recolectora compactadora de carga trasera se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento y la citada transformación estará legalizada en la estación ITV que corresponda, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citadam transformación así como su transformación a Camión Recolector de Basura

El equipo cumplirá con la Directiva de Seguridad de Maquinas 2006/42/CE así como las Normas UNE-EN 1501-1:2012 y UNE-EN 1501-5:2012 para vehículos de recogida de residuos así como la Directiva 2000/14/CE de 8 de mayo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano

Los adjudicatarios deberán realizar, a requerimiento de la sociedad, cualquier posible adaptación que fuera necesaria tanto en el chasis como en la caja para que quede asegurado su perfecto encaje, compatibilidad de todos los elementos y sistemas, y cumplimiento de la normativa legal en vigor.

Los equipos presentarán condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:
Contará con las bandas retrorreflectantes correspondientes, según normativa de aplicación.
Focos necesarios para trabajo nocturno: tolva, zona de manipulación de contenedores, etc.
Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LOS CHASIS

El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

El motor deberá cumplir con la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, así como Directiva 2007/46/CE, el el Reglamento (CE) nº 715/2007, el

Reglamento (CE) nº 692/2008 y el Reglamento (UE) nº 582/2011 y demás normativa europea aplicable. Especificar la curva de par obtenido en función de las rpm del motor siguiendo la norma CE 80/1269 o el Reglamento(CE) nº 715/2007. (Mediante el Reglamento (CE) nº 595/2009 se derogó la Directiva 80/1269/CEE del Consejo, de 16 de diciembre de 1980, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la potencia de los motores de los vehículos a motor con efectos a partir del 31 de diciembre de 2013. Las disposiciones de la Directiva 80/1269/CEE se hallan incluidas en el Reglamento (CE) nº715/2007).
El vehículo será de fabricación y primera matriculación posterior al 2006
Mínimo 270 caballos
3 ejes con posterior direccinal
MMA de 26000kg
Cambio automatico Allison
Suspensión neumatica trasera
Homologado para el viaje en cabina de tres operarios.

Se hará entrega de una copia en soporte digital y dos en papel del manual en castellano de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo, y planos de circuitos eléctricos, neumáticos y/o hidráulicos. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

7. CERTIFICACIONES

a)En la documentación técnica, junto a la documentación expresada en la base nº 2 del presente pliego de prescripciones técnicas, se aportará así mismo:

1. Un cuadro completo con indicación de los materiales empleados en la construcción de la caja, figurando en el mismo las calidades de los aceros empleados, espesores, dureza, denominación comercial, etc.
2. Mes y año del lanzamiento del modelo.
3. Declaración de Conformidad.
4. Marcado CE.
5. Certificaciones de seguridad.

.......6. Certificación de entidad externa de ensayos de emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, según normativa de aplicación (Directiva 2000/14/CEE y Decreto 213/2012, de 16 de octubre; Norma EN ISO 3744), que indique el nivel de potencia acústica máxima asegurada que se certifica.

b) El contratista entregará toda la documentación, certificados y homologaciones necesarias.

Una copia en soporte digital y dos en papel del manual en castellano de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo, y planos de circuitos eléctricos, neumáticos y/o hidráulicos.
El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2. Debe incluir:
-El mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico.
-Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento.

8. SERVICIO DE TALLER OFICIAL.

Todas las empresas licitadoras deberán acreditar en sus ofertas que disponen de Servicio Oficial de Taller ubicado en Gipuzkoa con capacidad operativa suficiente para realizar todo tipo de reparaciones en el vehículo (chasis, caja y demás elementos. Se especificarán los horarios.
Se especificará el alcance del servicio, detallando la red de talleres oficiales autorizados, medios materiales y humanos, cualificación técnica del personal y su ubicación geográfica, así como la ubicación del almacén de repuestos.

9. SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIO.

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 10 años a partir de la recepción; a estos efectos, en sus ofertas los licitadores incluirán descripción de las instalaciones y medios humanos destinados a mantener un servicio de suministro de piezas de recambio t
Se valorarán positivamente la capacidad de respuesta tanto en recursos humanos como en rapidez de actuación que garantice mediante certificado el suministrador.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA

1. El adjudicatario entregará el vehículo completamente carrozado, siendo éstos responsables de la perfecta idoneidad y compatibilidad entre caja y chasis, a todos los efectos (técnico, legal, etc.).
El vehículo se entregará en las instalaciones de la sociedad Lapatx Zabortegia S.A: Errezilgo bidea z/g; 20730 Azpeitia, siendo responsabilidad del adjudicatario, entre otros:
El transporte de los chasis al centro de carrozado, incluso si estos traslados son internacionales.
La tramitación de la Inspección Técnica de Vehículos.
La matriculación.
Las tasas e impuestos.
La rotulación con los logotipos y leyendas que se indiquen desde la sociedad Lapatx Zabortegia S.A y/o la Mancomunidad de Urola Erdia (el diseño de los mismos corresponde a estas últimas entidades públicas).
Los gastos del contrato y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro, gastos de pre-entrega, autorizaciones y permisos necesarios para su funcionamiento y demás gastos que de todo ello se deriven.

En el momento de la entrega del camión objeto de suministro se hará, igualmente, entrega de toda la documentación correspondiente al vehículo (permiso de circulación, ficha técnica, rodaje, manuales de usuarios, libros de servicio, etc...).

2. . Se entregará el equipo con el Seguro obligatorio más asistencia 24 horas y cobertura de lunas y robo para 1 año y el seguro del recolector-compactador

3. La entrega será supervisada por el Presidente de la Sociedad Lapatx Zabortegia S.A con la asistencia del Coordinador del Servicio de Recogida y Gestión de RSU de la Mancomunidad de Urola Erdia, y en dicho momento se comprobará el funcionamiento del vehículo así como de la totalidad de los accesorios instalados en el mismo.
4. Una vez recepcionado el suministro y para el aprendizaje y manejo de los equipos instalados en el vehículo el Servicio de Recogida de Residuos podrá solicitar del adjudicatario la impartición de un curso específico en el lugar que se indique por el servicio, con una duración máxima de cinco horas, en el que se impartirán los conocimientos teóricos y se realizaran pruebas exhaustivas con todo el material.
5. El plazo máximo para la entrega de los vehículos será de DIEZ DÍAS (10) días contados a partir de la firma del contrato de adjudicación; este plazo es improrrogable.

11.PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación para el suministro del vehículo asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL EUROS NOVECIENTOS VEINTE euros (62.920 €), de los cuales 52.000 corresponden al principal y 10.920 € al 21% IVA:

I
La citada cantidad incluye todos los gastos en los que la empresa adjudicataria tenga que incurrir para dar cumplimiento al contrato de suministro en las condiciones previstas y con las prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas

12.GARANTÍA.

La garantía mínima exigida será de 2 años.

13.ASPECTOS NEGOCIABLES - CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:
- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente. Máximo 55 puntos:
1º) Asistencia técnica: Se valorará la cercanía de la asistencia al lugar de entrega del suministro, hasta

20 puntos: Por cercanía de servicio técnico oficial: menos de 200 km desde el vertedero Lapatx, 20 puntos la asistencia más cercana, el resto se puntuará proporcionalmente.
2º) Mayor extensión de la garantía: hasta 10 puntos obteniendo la máxima puntuación quién oferte la mayor extensión de garantía y valoración proporcional el resto.
3º) Períodos gratuitos de mantenimiento: hasta 10 puntos, obteniendo la máxima puntuación el mayor mantenimiento y valoración proporcional el resto.
4º) Menor precio: hasta 10 puntos a la oferta más ventajosa, el resto se puntuará proporcionalmente
5º) Menor plazo de entrega: hasta 5 puntos, obteniendo 2,5 puntos por cada semana anticipada que se oferte.

B. **CRITERIOS NEGOCIABLES-PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR, NO CUANTIFICABLES POR FORMULA:** Máximo 45 puntos: Por otras características técnicas ofertadas que mejoren las especificaciones descritas como mínimas en este Pliego.
-Se otorgarán hasta 15 puntos por las mejoras ofertadas en cuanto a la capacidad máxima de carga.
- Se otorgarán hasta 15 puntos por mejoras por mejoras en chasis, carrocería y equipamiento de la cabina en los elementos de manejo de la caja.
- Se otorgarán hasta 15 puntos por mejoras por mejoras en caja de cambios y sistema de transmisión.

El licitador deberá presentar estas mejoras técnicas en una memoria descriptiva en la que se definirán todos los detalles técnicos de cada elemento, con indicación del fabricante de cada uno de ellos si no fuera el propio del camión. Se acompañarán catálogos o documentación gráfica que permita la total identificación de los elementos ofertados.

En Azpeitia, a 16 de junio de 2014.

Orkatz Goenaga-Técnico de Medio Ambiente